Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

Radicación No. 13836310300120220018600.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0666.

Tipo de proceso: Verbal declarativo de pertenencia
Demandante/Accionante: Juan José Alvarez Pretelt, Lucy Margoth Alvarez Pretelt, Francisca Pastora Alvarez Pretelt, Ramiro Antonio Alverz Pretelt y Celia Josefina Alvarez Pretelt
Demandado/Accionado: Herederos Indeterminados de Ezequiel Edmundo Alvarez Cuesta y demás personas desconocidas e indeterminadas
Radicación No. 13836310300120220018600

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., acéptese el retiro de demanda solicitado por el apoderado de la parte demandante y comoquiera que la misma habiéndose inadmitido mediante auto del 27 de septiembre del cursante, no fue subsanada.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la devolución de la demanda con sus anexos y registro de la salida mediante la plataforma Justicia XXI Web.

1

NOTIFIQUESE,

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

MGG

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da963baf411eb463cd3ebe9d1ae223017191c6b0a861ba60bfbded29b3cace03**

Documento generado en 22/11/2022 02:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica